## FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2003 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	Ministerio de Hacienda	PARTIDA	08
SERVICIO	Servicio de Tesorerías	CAPÍTULO	05
PROGRAMA		PROGRAMA	

## Ley orgánica o Decreto que la rige

Decreto con Fuerza de Ley N°5 de 15 de Febrero de 1963, publicado en el Diario Oficial del 2 de Julio de 1963. D.F.L. N°1 de 1994, Artículo 5° letras a), g) e i).

## Misión Institucional

Somos el Servicio Público responsables de recaudar y cobrar los tributos y créditos del sector público; pagar las obligaciones fiscales y administrar los recursos financieros para el funcionamiento del Estado, contribuyendo al desarrollo de Chile.

Objetivos Estratégicos			
Número	Descripción		
1	Participar de manera importante en la gobernabilidad fiscal, a través de la maximización en la recaudación y cobranza de tributos y créditos morosos, junto a una eficiente ejecución presupuestaria del Tesoro Público.		
2	Dar satisfacción a los usuarios, agilizando y simplificando los procedimientos internos.		
3	Incorporar a los funcionarios de la institución como sujetos y actores de la modernización y efectuar el quehacer del Servicio de acuerdo a un programa estratégico de desarrollo institucional.		
4	Configurar una organización flexible capaz de observar y enfrentar el cambio tecnológico e institucional, así como lograr niveles crecientes de autonomía decisional, tanto en el nivel central como regional.		
5	Lograr y mantener altos niveles de productividad en el cumplimiento de las actividades principales del Servicio y en la integración y coordinación de la Tesorería General con el resto de las instituciones que conforman la Administración Tributaria.		

Productos Estratégicos o Relevantes ( bienes y/o servicios)		
Nombre - Descripción		
	Estratégicos	
	a los cuáles	
	se vincula	
Recaudación de Ingresos.	1	
Descripción :		
- Fondos recaudados.		
- Información sobre recaudación.		
- Cuenta única tributaria.		
- Estado de cumplimiento de las obligaciones para con el Fisco.		
Administración de la Cobranza.	1,2,3	
Descripción :		
- Recursos públicos recuperados.		
- Generación de información estadística y de gestión.		
- Atención de usuarios (calidad, comunicación y oportunidad en la atención)		
Pago de compromisos y obligaciones del Estado.	1	
Descripción :		
- Egresos por devoluciones y distribución de fondos de terceros.		
- Transferencias de aportes a organismos públicos y pagos por servicio de deuda.		
- Información de pagos para la Administración Financiera.		
Administración Financiera.	1	
Descripción:		
<ul> <li>Administración del sistema de Contabilidad del Tesoro Público.</li> </ul>		
- Información entregada a la autoridad económica respecto de la ejecución de los ingresos, egresos, deuda y movimiento de fondos.		

## Clientes/Beneficiarios/Usuarios Nombre

Autoridades: económica, legislativa, administrativa, contralora y regionales. Servicios públicos y municipalidades.

Organismos del Estado a los cuales se les transfieren recursos, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuestos.

Agentes económicos personas naturales y jurídicas en su calidad de contribuyentes y de agentes a los cuales se les paga por concepto de devoluciones de impuestos, subsidios y otros beneficios que provee el Estado.